



# **AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

---

---

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER  
NACIONAL DE PARTICIPACIÓN MIXTA**

**NÚMERO**

**IA-011C00999-E11-2020**

**RELATIVA A LA:**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA  
VEHÍCULOS OFICIALES, Y DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
(AEFCM).**

---

---





## INDICE

	<b>Pág.</b>
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
APARTADO I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.....	5
A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	5
B) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	5
C) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO.....	5
D) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
E) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.....	5
F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	6
G) CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS.....	6
APARTADO II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	6
A) OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
B) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	6
C) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	6
D) NORMAS OFICIALES VIGENTES.....	6
E) PRUEBAS.....	7
F) TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
G) FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
H) MODELO DE CONTRATO.....	7
APARTADO III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.....	7
A) REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	7
B) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.....	7
B.1) VISITA A INSTALACIONES.....	8
B.2) JUNTA DE ACLARACIONES.....	8
B.3) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	9
B.4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
B.5) FALLO DE LA INVITACIÓN.....	11
B.6) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.....	11
C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....	11
D) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.....	11
E) PROPUESTAS CONJUNTAS.....	11
F) PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN.....	11
G) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.....	12
H) REVISIÓN PRELIMINAR.....	12
I) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....	12
J) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.....	12
K.1) FALLO.....	12





K.2) FIRMA DEL CONTRATO.....	12
K.3) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	14
K.4) CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.....	14
APARTADO IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	15
1) REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.....	16
APARTADO V.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	16
1. EVALUACIÓN TÉCNICA.....	17
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	17
3. EVALUACIÓN FINAL.....	17
APARTADO VI. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	18
APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	21
1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.....	21
APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	22
1. RELACIÓN DE ANEXOS.....	22
FORMATOS.....	23
FORMATO 1. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.....	24
FORMATO 2. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....	26
FORMATO 3. CORREO ELECTRÓNICO.....	27
FORMATO 4. DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	28
FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	29
FORMATO 6. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.....	30
FORMATO 7. ESCRITO CONOCE Y ACEPTA.....	31
FORMATO 8. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	32
FORMATO 9. ESCRITO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	33
FORMATO 10. PROPUESTA TÉCNICA.....	34
FORMATO 11. PROPUESTA ECONÓMICA.....	35
ANEXOS.....	36
ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.....	37
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.....	44
ANEXO 3. TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	53
ANEXO 4. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.....	55





## GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
AREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Dirección General de Administración facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
AREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:	Unidades Administrativas de la AEFCM
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
CONTRATO Y/O PEDIDO:	Instrumento legal que suscribe la convocante con el proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados para esta licitación.
IDENTIFICACION:	Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cedula Profesional).
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA (MIE)	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
PARTIDA/CONCEPTO/LOTE	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública
PROVEEDOR Y/O PRESTADOR DEL SERVICIO:	Persona física o moral que celebra pedidos o contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.





## APARTADO I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

### a) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La AEFCM, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley); y los correlativos del Reglamento de la Ley (Reglamento), y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Administración, con domicilio en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, convoca a los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES, Y DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM).**

### b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 bis fracción III de la Ley, el medio a utilizar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional será Mixta, por lo cual, los licitantes podrán participar de manera presencial o electrónica, es decir, que podrán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la Convocante o a través de CompraNet, por medios remotos de comunicación electrónica.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

### c) NÚMERO DE PROCEDIMIENTO

Número de identificación del procedimiento en CompraNet: IA-011C00999-E11-2020.

### d) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2020, con una vigencia a partir del 05 de mayo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

### e) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español.





## f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La prestación del servicio mencionado en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el oficio número **AEFCM/UAF/CSAF-019/2020, de fecha 09 de enero de 2020**, con cargo a la partida presupuestal 31902 "Contratación de otros servicios", emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

## g) CONTRATACIÓN FINANCIADA CON CRÉDITOS EXTERNOS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## APARTADO II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### a) OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS OFICIALES, Y DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)**. Conforme a las Especificaciones Técnicas que se describen en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

### b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

La invitación se compone de una sola partida relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PARA VEHÍCULOS OFICIALES, Y DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)**.

Para la partida, deberán cotizarse los servicios que la componen, desglosando el subtotal y total con impuesto.

### c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica

### d) NORMAS OFICIALES VIGENTES





No aplica.

**e) PRUEBAS**

No aplica.

**f) TIPO DE CONTRATACIÓN**

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento, serán formalizadas a través de un Contrato, mismo que será elaborado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley, y 81, 82 y 85 de su Reglamento.

**g) FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Será por la partida completa a un solo licitante que cumpla con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en el anexo técnico y presente la propuesta más baja, siempre y cuando ésta resulte conveniente.

**h) MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta el modelo de contrato, como **Anexo 2**, mismo que forma parte integrante de esta convocatoria.

**APARTADO III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

**a) REDUCCIÓN DE PLAZOS**

El plazo que se deberá considerar es el establecido en la fracción IV del artículo 43 de la Ley, por lo que en esta invitación no aplica la reducción de plazos.

**b) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.**

ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR
Entrega de Invitaciones	30 de abril de 2020	N/A	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, y/o a través correo electrónico.





ACTO	FECHA	HORARIO CDMX	LUGAR
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de mayo de 2020	11:00	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, o a través del sistema Compranet
Fallo	07 de mayo de 2020	11:00	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 o a través del sistema Compranet.
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 18:00 a las 19:00 h.	En la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 13, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

Sólo podrán participar los licitantes que presenten sus propuestas a través de Compranet u oportunamente el día y hora señalados en el calendario de actos, por lo que con fundamento en el artículo 47 del Reglamento, no se permitirá la entrada a ningún licitante después de la hora; de igual forma, para la debida conducción del proceso, se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante el desarrollo de los actos del procedimiento, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los asistentes que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

**b.1) VISITA A INSTALACIONES**

No habrá visita a las instalaciones de la AEFM ni a las de los licitantes.

**b.2) JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 43 de la Ley, la Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a través del correo electrónico [fany.roaz@aefcm.gob.mx](mailto:fany.roaz@aefcm.gob.mx) a más tardar el lunes 04 de mayo de 2020, a las 18:00 horas, para que por la misma vía se les dé respuesta, en términos del artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren, formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.







### **b.3) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante ni considerados para su evaluación.

En caso de que en la Convocatoria requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros, considerando para tal efecto el número de folio.

Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante presente en su proposición, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.

La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición se integra por la propuesta técnica (**Anexo 1**); propuesta económica (**Formato 11**) y la documentación distinta a la proposición.

Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el **Anexo 1** y su propuesta económica **en estricto apego a lo establecido** en el **Formato 11**.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el **Anexo 1**, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el **Formato 11** será motivo de desechamiento de la proposición.

### **b.4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se actuará conforme a lo establecido en el artículo 34, 35 y 43 fracción II de la Ley y 47 al 50 del Reglamento, en donde el servidor público que presida dicho acto recibirá de cada uno de los licitantes que participen de manera presencial el **sobre cerrado** que contiene sus proposiciones.





Para la participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo para la utilización del Sistema CompraNet.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema CompraNet.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados y en su caso observadores asistentes al acto.
- Una vez iniciado el acto, primero se recibirán las proposiciones en sobre cerrado que sean entregadas por los licitantes, quienes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición y posteriormente se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Enseguida se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas a través del sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo para la utilización del CompraNet el cual contempla lo siguiente:

**29.-** *Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.*

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del Reglamento y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción III del artículo 48 del Reglamento, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.





El Servidor Público que presida el evento solicitará a los licitantes que elijan a uno que se encargará de rubricar las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de la AEFCM que llevará a cabo este procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas, así como el importe de la propuesta económica de cada una de las proposiciones; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

De conformidad con lo establecido en artículo 50 del Reglamento, las propuestas técnica y económica, **deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga**, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

#### **b.5) FALLO DE LA INVITACIÓN**

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 37 de la Ley y se levantará el acta respectiva de la cual se entregará copia a los asistentes al evento y se publicará a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **b.6) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis de la Ley y 47 del Reglamento, las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo serán firmadas por las personas que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y se difundirán a través de CompraNet al concluir cada acto para efectos de su notificación.

#### **c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

#### **d) SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión. En esta invitación aplica el precio fijo.

#### **e) PROPUESTAS CONJUNTAS**

Para el presente proceso de invitación, se podrán aceptar propuestas conjuntas de conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento, las cuales, en caso de presentarlas, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento.





**f) PROPOSICIONES PARA ESTA INVITACIÓN**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de Invitación, conforme a lo establecido en el artículo 26, noveno párrafo, de la Ley.

**g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

El licitante deberá presentar junto con su propuesta la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica.

**h) REVISIÓN PRELIMINAR**

Para esta invitación, **no aplica** la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley.

**i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Los licitantes deberán anexar en la documentación distinta a su proposición, el **Formato 1 “Acreditación de la personalidad jurídica del licitante”**, en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación de su apoderado o representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su RFC. Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento; y en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

**j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El Servidor Público que presida el evento solicitará a los licitantes que elijan a uno que se encargará de rubricar **las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas** de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de la AEFCM que llevará a cabo este procedimiento.

**k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

**k.1) FALLO**

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.





## **k.2) FIRMA DEL CONTRATO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentarse en el domicilio de la Convocante para formalizar el contrato correspondiente. Si el interesado durante el periodo a que se refiere dicho precepto no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar original o copia certificada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del licitante, con firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal. (Persona Física)
- Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación.
- Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso.
- R.F.C. (Personas Físicas y Morales).
- Acta de nacimiento (Persona Física).
- Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal o de la persona física. (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional)
- Comprobante de domicilio (Personas Físicas y Morales), no mayor a 3 meses.
- Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación
- Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia.
- Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda.
- Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Para los efectos de la Ley, la Convocatoria, el contrato y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en ésta.





Los derechos y obligaciones que deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la AEFM.

En el **Anexo 2** se incluyen el modelo de contrato, el cual será complementado con la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica del proveedor.

En caso de que alguna propuesta conjunta resulte ganadora, el contrato se firmará en términos de los artículos 44 de la Ley y 81 del Reglamento.

Cuando el proveedor no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la SFP, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley; y 109 del Reglamento.

### **k.3) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley; 103 del Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo estipulado en el reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, el artículo 137 fracción II de su Reglamento, las disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del gobierno federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el mismo, el Proveedor deberá entregar a la AEFM, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de impuestos, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato, y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la AEFM, conforme al último párrafo del artículo 48 de la Ley, de acuerdo al Anexo 3 de esta Convocatoria.

La AEFM podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente invitación o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas.

### **k.4) CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.**

La convocante declarará desierta la invitación, cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- La totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación.
- Los precios ofertados no resulten aceptables.

La convocante podrá cancelar la invitación cuando:





- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio.
- De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia AEFCM.

En caso de cancelación de la invitación, la convocante hará del conocimiento a los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión de conformidad con los artículos 26 párrafo octavo, 38 párrafo cuarto de la LAASSP y 68 de las POBALINES de la SEP, así mismo, no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

## APARTADO IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39, fracción IV del Reglamento, los licitantes, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y el **Anexo 1**.

Será causa de desechamiento de las proposiciones, que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- c) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- e) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- f) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (falta absoluta de folio).





- j) Cuando se omita la presentación de cualquier requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- k) Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo I** y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
- l) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes, no estén firmadas de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.
- m) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del servicio no sea posible su reducción.

### 1) REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta invitación, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación, y
- Los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la invitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no habrá revisión de la documentación recibida; el análisis detallado de su contenido se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas) de la presente convocatoria.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el **Formato 11**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

## APARTADO V.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES







El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el sistema **binario**, para lo cual se realizará una tabla comparativa de “cumple” / “no cumple”, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos de los licitantes. Observando para ello lo previsto en el Artículo 36 de la Ley.

El contrato se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos solicitados.

### 1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A) Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**.
- B) Conforme a lo previsto en la Convocatoria, en esa evaluación técnica, la Convocante por conducto del área requirente y usuaria, podrá evaluar los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo en el **Formato 11**; de no resultar solventes, se evaluará las que les sigan en importe.

### 2. EVALUACION ECONÓMICA.

De advertirse que la(s) propuesta(s) técnica(s) evaluada(s) cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas señaladas en el **Anexo 1**, se procederá a realizar la evaluación de la(s) PROPUESTA(S) ECONÓMICA(S).

Para que una proposición sea aceptada, deberá cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato 11; así como lo establecido en la Convocatoria a la Invitación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

### 3. EVALUACION FINAL.

La evaluación se realizará bajo el método de evaluación binario.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y 54 del Reglamento.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en el Apartado III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN, inciso k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, se procederá en su caso, a adjudicar el contrato al licitante que corresponde, y a establecer las condiciones para la firma del contrato y la entrega de las garantías que procedan.





**APARTADO VI. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:**

No.	Documento	Modo de presentación	Causal de desechamiento
1	<b>Acreditación de la personalidad jurídica del licitante.</b> - El licitante deberá anexar en su documentación distinta a la proposición, <b>“Acreditación de la personalidad jurídica del licitante”</b> , en donde acredite la existencia legal y la personalidad jurídica del representante legal que firme la proposición, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía de su representante legal. En caso de personas físicas, deberá acompañar copia de su identificación y de su Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Dicho escrito deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo 48, fracción V del Reglamento y en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante.	Formato 1	SI
2	<b>Escrito de nacionalidad del licitante.</b> - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en los términos del artículo 35 del Reglamento, en el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará por cada participante.	Formato 2	SI
3	<b>Escrito de dirección de correo electrónico.</b> -Escrito en el que el licitante manifieste la dirección de correo electrónico, a través de la cual se le hagan llegar notificaciones	Formato 3	SI
4	<b>Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley.</b> -Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo establecido en los artículos 50 y 60 de la Ley. En el caso de proposición conjunta, este escrito deberá presentarse por cada participante.	Formato 4	SI
5	<b>Declaración de Integridad.</b> - Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la AEFM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento. En el caso de proposición conjunta, este escrito se presentará a por cada participante.	Formato 5	SI
6	<b>Personal con discapacidad.</b> - En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del	Escrito libre	NO





	licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		
7	<b>Formato de estratificación.</b> - El licitante deberá presentar, en su caso, la manifestación relativa a si cuenta con carácter de micro, pequeñas y mediana empresa. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. En caso de que los licitantes que participen en el procedimiento de invitación no se ubiquen en este supuesto, bastará que así lo manifiesten o bien, la no presentación de este escrito no generará alguna consecuencia en su perjuicio.	Formato 6	NO
8	<b>Convenio de participación conjunta.</b> - Los licitantes que presenten participación conjunta deberán incluir en su proposición el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta en los términos del artículo 34 párrafo tercero de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, último párrafo del Reglamento, para tal caso la no presentación del convenio será motivo de desechamiento. Para la participación directa, no aplica.	Formato libre	NO
9	<b>Escrito de responsabilidad patronal.</b> - Declaración escrita en papel membretado firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados.	Formato libre	SI
10	<b>Escrito conoce y acepta.</b> - Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación.	Formato 7	SI
11	<b>Declaración de conocimiento del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</b> - Declaración del licitante en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf</a>	Formato 8	





12	<b>Escrito de ausencia de Conflicto de Interés.</b> – Declaración del licitante en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no incurre en Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Formato 9	
13	<b>Propuesta Técnica.</b> – Documento que contenga la descripción amplia de los bienes y/o servicios que se ofrecen, en concordancia con las características técnicas de los bienes y/o servicios señalados en el <b>Anexo 1</b> de esta convocatoria “Especificaciones Técnicas”.	Formato 10	SI
14	<b>Propuesta Económica.</b> – Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la convocante.	Formato 11	SI
15	<p><b>Documentación legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y compulsas o instrumentos notariales que contengan los principales cambios a los estatutos sociales, entre otros, las modificaciones al objeto social, al capital social, transformación, fusión, escisión, cambio de denominación social, mismos que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente, cuyo objeto social sea acorde al objeto de esta contratación.</li> <li>• Poder Notarial del Apoderado o Representante Legal, en su caso.</li> <li>• R.F.C.</li> <li>• Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante legal. (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).</li> <li>• Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses</li> <li>• Constancia de situación fiscal 2020, con actividad preponderante acorde al objeto de la presente contratación.</li> <li>• Copia de Estado de Cuenta Bancario en el que conste la cuenta CLABE para transferencia.</li> <li>• Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emita la opinión favorable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea del ejercicio que corresponda.</li> <li>• Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión positiva, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS, o no tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del</li> </ul>	COPIAS	SI





	Seguro Social, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.		
16	<b>Encuesta de transparencia</b>	Anexo 4	NO

**APARTADO VII. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

De conformidad a lo señalado en el artículo 66 de la Ley, la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o por medio de CompraNet.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet ([compranet.hacienda.gob.mx](http://compranet.hacienda.gob.mx)), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

**1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se informa a los particulares, lo siguiente:

1) Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado mediante acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, las cuales pueden ser consultadas en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el Portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

2) Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

3) En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el protocolo podrá presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la AEFCM, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 122, piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.





**APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Formato 1	Acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Nacionalidad del licitante.
Formato 3	Correo electrónico.
Formato 4	Declaración de los artículos 50 y 60 de la Ley.
Formato 5	Declaración de Integridad.
Formato 6	Formato de estratificación.
Formato 7	Escrito conoce y acepta.
Formato 8	Declaración de conocimiento del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
Formato 9	Escrito de ausencia de Conflicto de Interés.
Formato 10	Propuesta Técnica.
Formato 11	Propuesta Económica.

**1. RELACIÓN DE ANEXOS**

Anexo 1	Anexo Técnico.
Anexo 2	Modelo de contrato.
Anexo 3	Texto de la garantía de cumplimiento
Anexo 4	Encuesta de transparencia.





# FORMATOS





**FORMATO 1**  
**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____	
CÓDIGO POSTAL: _____	ENTIDAD FEDERATIVA: _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	
	CORREO ELECTRÓNICO: _____	
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA: _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____
_____







ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ LA MISMA: _____	

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES CON LAS QUE ACTÚO NO ME HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS EN MODO ALGUNO AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal

*NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.*





**FORMATO 2  
NACIONALIDAD DEL LICITANTE**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada (*nombre del licitante*) es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 35 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal





**FORMATO 3  
CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_ y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal





**FORMATO 4**  
**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A QUIEN REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal





**FORMATO 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

En relación con el procedimiento arriba citado, al cual voy a participar, (nombre completo Representante Legal) de la Empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.

Apoderado o Representante Legal





**FORMATO 6  
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

En relación con la invitación número (anotar el número de Invitación), yo representante legal de la empresa (nombre de la empresa y/o nombre de la persona física), manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la que corresponda)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal

*NOTA: EN CASO DE SER ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTE FORMATO, EN CUANTO AL NUMERO DE TRABAJADORES REGISTRADOS, DEBERÁ COINCIDIR CON LO REPORTADO EN EL RESULTADO DE LA CONSULTA AL MODULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE QUE NO CORRESPONDA, DEBERÁ ACLARAR LAS DIFERENCIAS O BIEN INDICAR QUE NO CAE EN NINGUNO DE ESOS SUPUESTOS.*





**FORMATO 7  
ESCRITO CONOCE Y ACEPTA**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

CONVOCANTE (\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI  
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_ ,  
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER EL SERVICIO A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal





**FORMATO 8**  
**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE**  
**CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,**  
**AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

Me refiero al procedimiento No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, \_\_\_\_\_  
(Nombre de la empresa) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el  
presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento del contenido  
del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas,  
Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal







**FORMATO 9  
ESCRITO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

(Nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tanto los socios o accionistas de la empresa (\_\_\_\_\_) como el suscrito, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo que, en caso de que mi representada resulte ganadora y formalice el contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación a Pública), con número del sistema CompraNet (ejemplo: IA-011C00999-EXX-2020).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las declaraciones que se realizaran, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

**Atentamente**

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.





**FORMATO 10  
PROPUESTA TÉCNICA**

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

**No. de procedimiento:** \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Especificación técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS POR DÍA	
		MÍNIMO	MÁXIMO
DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL <b>ANEXO 1</b>			

EL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y firma.  
Apoderado o Representante Legal

**NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ AJUSTARSE AL PRESENTE FORMATO O AL QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1.**





**FORMATO 11  
PROPUESTA ECONÓMICA**

No. de procedimiento: \_\_\_\_\_

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____				
DOMICILIO _____ FABRICANTE _____				
		DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____		
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		

EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE CAJONES	
			MÍNIMO	MÁXIMO
<b>Nota:</b>			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

EN EL CASO QUE LA AEFM, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS/PEDIDOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

\_\_\_\_\_  
Apoderado o Representante Legal





# ANEXOS



## **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO DE PARA VEHÍCULOS OFICIALES, Y DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM).**

#### **ANTECEDENTES**

Una de las funciones que tiene el Director General de Administración es el organizar, prestar y supervisar los servicios a los que tienen derecho los trabajadores, derivados de su relación laboral con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), en este sentido, el inmueble que ocupamos la AEFCM, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 122, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600, Cuenta únicamente con 15 lugares de estacionamiento, resultando insuficiente, de acuerdo a la plantilla laboral de este Órgano Administrativo Desconcentrado, siendo imposible atender la demanda de vehículos oficiales, vehículos de los servidores públicos, tanto de mandos medios como superiores, considerando que de acuerdo a sus funciones propias, cargas de trabajo, responsabilidades, asistencia a reuniones dentro y fuera de estas instalaciones, requieren permanecer en jornadas superiores a las 8 horas de jornada laboral. Estas situaciones derivan en una alta demanda de espacios para que los servidores públicos, así como las visitas de las diversas áreas de la Secretaría de Educación Pública y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, puedan salvaguardar tanto los vehículos oficiales, como los propios, para así evitar riesgos, inseguridad, pérdida de tiempo que impacta de manera directa en el desempeño de los servidores públicos.

Debe de considerarse que la ubicación del inmueble que ocupa la AEFCM, se encuentra en un zona muy complicada, por marchas, tráfico y zonas de parquímetros; generando la falta de sitios donde poder estacionar los vehículos de los servidores públicos, por lo que invariablemente nos lleva a pensar el arrendar un cajón de estacionamiento que permita atender las necesidades del personal antes señalado, así como las designación de cajones para el parque vehicular oficial de esta Órgano Administrativo Desconcentrado.

#### **1. CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

#### **ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

Se requiere la Contratación del Servicio de Estacionamiento para Vehículos Oficiales, y de Servidores Públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM). , para ser utilizado diariamente por la vigencia del contrato, para los vehículos oficiales que se requieran de manera inmediata al personal de mando medio y superior, debido a su carga de trabajo, responsabilidad, asistencia a reuniones y juntas propias de sus cargos, requieren permanecer en jornadas que exceden las 8 horas, o bien desplazarse a lo largo del día a otras dependencias o instalaciones de este Órgano Administrativo Desconcentrado regresando a las oficinas, lo cual provoca la necesidad de contar con espacios en los cuales puedan ser guardados sus vehículos a fin de evitar riesgos, inseguridad, pérdidas de tiempo u otros inconvenientes que pudieran redundar en su desempeño, derivadas del desplazamiento, búsqueda de lugar donde ubicar sus coches, salida en la noche, de conformidad con las siguientes características y alcances:



- El número de cajones de estacionamiento requerido será de un mínimo de 40 y un máximo de 100 cajones en forma mensual.
- El horario para la prestación del servicio será de 24 horas de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.
- El servicio debe garantizar la guarda y custodia de los vehículos oficiales, arrendados y de los Servidores Públicos de mando medio y superior de la Dirección General de Administración de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- El inmueble donde se preste el servicio deberá reunir las condiciones de seguridad, higiene, iluminación y comodidad al usuario, conforme al Reglamento de Estacionamientos Públicos de la Ciudad de México.
- El prestador del servicio deberá contar con personal suficiente y capacitado para ofrecer una atención y supervisión del servicio.
- El estacionamiento donde se proporcione el servicio deberá estar techado.
- El servicio deberá incluir vigilancia dentro de las instalaciones del estacionamiento las 24 horas del día.
- El prestador del servicio deberá designar una zona exclusiva dentro del estacionamiento para el uso de los cajones contratados.
- La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, hará llegar de forma escrita o vía correo electrónico al **"PROVEEDOR"**, todas las quejas, desatenciones o sugerencias en que incurra el personal encargado del estacionamiento, a fin de que se tomen las medidas necesarias y que sean solventadas de forma inmediata a satisfacción de los usuarios.
- El proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil general para estacionamiento vigente, por el equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha póliza se deberá mantener vigente durante la contratación y será entregada a la Dirección de Recursos Materiales Servicios diez días naturales posteriores a la formalización del contrato correspondiente.

## 2. ENTREGABLES

El **"PROVEEDOR"** deberá de proporcionar el máximo de las tarjetas electrónicas o tarjetones, necesarios para el acceso al estacionamiento. .

Al día siguiente de la notificación del fallo, se informará al **"PROVEEDOR"** los datos de los usuarios y vehículos, con la finalidad de que la tarjeta o tarjetón de acceso al estacionamiento, contengan los datos de los servidores públicos, asimismo, dicha tarjeta o tarjetón deberá ser entregada, a más





tardar, dentro de los 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Paseo de la Reforma No. 122, Piso 13, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

### **3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En el estacionamiento que reúna las características solicitadas en el presente Anexo Técnico y se encuentre más cercano a las instalaciones de la Dirección General de Administración de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, ubicada en Paseo de la Reforma No. 122, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Por lo que se requiere que la ubicación del estacionamiento a contratar se encuentre dentro de la periferia del domicilio señalado.

#### **4. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Se propone que la contratación de este servicio se lleve a cabo mediante una Invitación a Cuando Menos Tres personas, en apego a los artículos 26, Fracción II, artículos 40, 42, 43, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, toda vez que el costo del servicio se ubique dentro de los parámetros de acuerdo a los montos actuación autorizados para este Órgano Administrativo Desconcentrado, garantizando los mejores precios y condiciones para el estado así como para cumplir con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez dicho servicio.

#### **VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### **5. FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios se realizará a mes vencido y a entera satisfacción cuando son, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y los documentos probatorios completos, debidamente requisitados por el proveedor y validados, una vez que el proveedor haya realizado el pago por concepto de penas convencionales o deductivas.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 89 de su Reglamento, se efectuará el pago de las facturas que amparen los servicios efectivamente devengados, y aceptados por el Administrador del Contrato a entera satisfacción.

El "**PROVEEDOR**" entregará del Comprobante Fiscal (factura CFDI) cumpliendo con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, así como con la





información de identificación del contrato (periodo, número de contrato y desglose de servicios realizados).

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual, el proveedor deberá estar registrado en dicho sistema, acorde al lineamiento Décimo Cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

En caso de que la factura presente errores la "**AEFCM**", dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la LAASSP, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

## 6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El "**PROVEEDOR**", se obliga a presentar una fianza expedida por la institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de la cantidad mencionada en el contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 103 de su reglamento.

## 7. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral 123 de las POBALINES vigentes, la "**AEFCM**" establece penas convencionales a cargo del proveedor adjudicado, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el Contrato, sobre el monto total del servicio no prestado oportunamente, por cada día natural de atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA, siempre y cuando el atraso sea imputable al proveedor. Las penas deberán de ser cubiertas mediante el pago respectivo en una institución bancaria, utilizando el Formato e5cinco, "Pago de derechos, productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación, mismas que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

Las penas convencionales a cargo del "**PROVEEDOR**" se calcularán a razón del 5% (Cinco por ciento) sobre el monto sin IVA, sobre el valor total del servicio no prestado oportunamente, por cada día natural de atraso, conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo Técnico, hasta el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "**PROVEEDOR**" adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.







### 8. DEDUCTIVAS

La "AEFCM" establece deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento o cumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado en la prestación del servicio, los montos a deducir se aplicarán en la factura que el proveedor adjudicado presente para su cobro, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega conforme a lo acordado, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, en los términos de los artículos 53 Bis, 54 de la LAASSP y 97 de su Reglamento, así como el numeral 123 fracción IX de las POBALINES vigentes, tal como se describe a continuación:

Se aplicará una deducción del 2% (Dos por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados o realizados parcial o deficientemente, para el curso en cuestión, aplicada sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

Se aplicará deducciones al pago con forma a lo siguiente:

INCIDENCIA:	DEDUCCIÓN:
Cuando se compruebe que los servicios no cumplen con lo solicitado por causas imputables a el " <b>PROVEEDOR</b> ".	2% (Dos por ciento) del valor total del monto de la facturación mensual.
Por incumplimiento en la entrega de tarjetas electrónicas o tarjetones durante la vigencia del Contrato conforme a lo solicitado en el mismo y en su <b>ANEXO TÉCNICO</b> .	2% (Dos por ciento) del valor total del monto de la facturación mensual, por cada día de atraso.

### 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán revisadas a través de un método:

Binario

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento; la forma de adjudicación será mediante el criterio Binario que se aplicara para evaluar la proposiciones presentadas por los licitantes, dado que las características técnicas del servicio están perfectamente definidas, por lo que resulta innecesario el ponderarlas individualmente, la falta de alguna de ellas afectará la calidad del mismo en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato al precio más bajo.

### 10. DAÑOS Y PERJUICIOS





El **"PROVEEDOR"** se obliga con la **"AEFCM"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a la **"AEFCM"** o a terceros, si con motivo de la contratación viola el cumplimiento de normas, procedimientos, requisitos, certificaciones y/o autorizaciones necesarias para la prestación del servicio.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la **"AEFCM"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio del **"PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la **"AEFCM"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole.

## **11. CONFIDENCIALIDAD**

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga por parte de la **"AEFCM"**, para el desarrollo del servicio objeto del presente Anexo Técnico, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información que proporcione la **"AEFCM"** al **"PROVEEDOR"** adjudicado, para el cumplimiento del objeto de la contratación será considerada como confidencial, por lo que el licitante adjudicado se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por la **"AEFCM"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados por la **"AEFCM"**; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente Anexo Técnico.

En caso de que el contrato derivado de la licitación se rescinda, se termine anticipadamente o concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación del servicio.

En caso de incumplimiento a lo anteriormente establecido, el **"PROVEEDOR"** adjudicado tiene conocimiento que la **"AEFCM"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como, presentar las denuncias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable en materia penal y demás vigente aplicable.

De igual forma, el **"PROVEEDOR"** adjudicado se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a la





"AEFCM" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y dejando a salvo a la "AEFCM" de cualquier proceso legal.

Por lo anterior, el "PROVEEDOR" adjudicado no podrá con motivo del servicio que esté prestando a la "AEFCM", utilizar la información que se origine debido a sus actividades, para informar, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

## 12. ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

ACTIVIDADES DEL ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEL SERVICIO	
Director de Recursos Materiales Servicios	
Administrador	Supervisor
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar que la prestación del servicio se realice de acuerdo con las características, especificaciones, términos y condiciones estipulados en el contrato.</li> <li>• Calcular el monto de las penas convencionales y/o deducciones que se aplicaran a los servicios no entregados, de forma parcial o deficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y verificar la recepción del servicio.</li> <li>• Exigir la calidad y el correcto funcionamiento del servicio contratado.</li> <li>• Archivar en la carpeta del contrato los reportes, inconsistencias y/o satisfacción del servicio.</li> </ul>

La administración del contrato estará a cargo de Fany Roa Zavala, Directora de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Administración de la AEFCM, y la supervisión y vigilancia será por Elizabeth González Picos, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Administración de la AEFCM, de conformidad con los numerales 75 y 105 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

## 13. OBLIGACIÓN: DIVISIBLE O INDIVISIBLE

El proveedor adjudicado se obligará a prestar los servicios conforme a las características solicitadas, considerándose la obligación de forma divisible.

## 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La "AEFCM", tiene la facultad de dar por terminado este contrato de forma anticipada, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación al "PROVEEDOR" en un lapso de 10 días naturales de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, haciendo hincapié que se pagará única y exclusivamente las cantidades correspondientes a los servicios efectivamente prestados.





## ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_:** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “**SEP**” A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM), EN LO SUCESIVO “LA AEFCM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- De “**LA AEFCM**”:

**I.1.-** La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, inicialmente, fue creada con el nombre de Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, mediante Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con Autonomía Técnica y de Gestión, teniendo por objeto: la prestación de los servicios de educación inicial, básica - incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito territorial del entonces Distrito Federal, actualmente, Ciudad de México.

**I.2.-** Con fecha 23 de octubre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el Diverso de Creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, asimismo:

**A)** En sus Artículos 1º al 7º, fue establecida la creación de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, así como su objeto, naturaleza jurídica, atribuciones y facultades para la administración del personal, recursos humanos y su presupuesto, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión.

**I.3.-** CESÁREO RAÚL EMILIO FOULLÓN VAN LISSUM, en su carácter de Titular de la Dirección General de Administración, (antes Unidad de Administración y Finanzas ), de conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el Fracción VII, Apartado C00.7 Dirección General de Administración, Numeral 15 de las funciones correspondientes a esa Dirección General del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2019.





**I.4.-** El presente Contrato, se adjudica mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas efectuada por la Secretaría de Educación Pública, el cual se encuentra debidamente registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPR@NET), **número IA-XXXXX-E\_-2019**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notificado mediante fallo de fecha \_\_\_\_\_.

**I.5.-** Se encuentra debidamente incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y manifiesta estar conforme para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **“LA AEFM”** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**I.6.-** Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este contrato que, de acuerdo a sus conocimientos, experiencia e infraestructura, puede prestarle **“EL PROVEEDOR”** en los términos y condiciones del mismo, así como de su Anexo Técnico, suscrito por ambas partes, mismo que forma parte integrante del presente Contrato.

**I.7.-** Cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el monto de las erogaciones que se deriven del presente Contrato Abierto, con cargo a su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2020 con la clave presupuestal E003: y notificado mediante oficio número: CSAF/DCyN-034/2019, suscrito por Pablo Márquez Gámez, Director de Control y Normatividad de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas.

**I.8.-** Domicilio Fiscal: es el ubicado en Calle Republica de Brasil número exterior 31, interior 124, Colonia Centro (área 3), Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en la Ciudad de México, su clave de Registro Federal de Contribuyentes es SAF121101UT3.

**I.9.-** Para los efectos legales de este Contrato Abierto, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ en la Ciudad de México.

**II. De “EL PROVEEDOR”:**

**II.1-** La Persona Moral: \_\_\_\_\_, es una Sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_.

**II.2.-** El Ciudadano \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se identifica con \_\_\_\_\_, documento que contiene fotografía, que coincide con los rasgos fisonómicos del oferente y en el anverso, rúbrica que reconoce como suya, por ser la que utiliza en todos y cada uno de los trámites de su vida tanto públicos como privados. Asimismo, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de





la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocados ni modificados a la fecha de suscripción del presente documento.

**II.3.-** \_\_\_\_\_ tiene como Objeto Social entre otros: \_\_\_\_\_, de conformidad con la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_-----.

**II.4.-** Que \_\_\_\_\_-, esta inscrita bajo el **Régimen** \_\_\_\_\_ cuyas actividades son \_\_\_\_\_, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y tiene las siguientes Obligaciones Fiscales:

- “Declaración anual de ISR del ejercicio de Personas morales”
- “Declaración de proveedores de IVA”
- “Pago definitivo mensual de IVA”
- “Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios”
- “Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general”

Información contenida en la Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de la formalización y que fue exhibida previa a la contratación.

**II.5.-** De igual manera, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas, desempeñan empleo, cargo, o comisión en el servicio público, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Así mismo, conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

**II.7.-** La Empresa representada, tiene capacidad jurídica para obligarse a la prestación del servicio de comedor, objeto de este instrumento; que dispone de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos y humanos suficientes para ello, y que conoce en su integridad la materia de este contrato, para dar cumplimiento al presente instrumento.

**II.8.-** Para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

Vistas las declaraciones que anteceden, es de entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO:** Las obligaciones contraídas en el presente Contrato Abierto, consisten en: la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, en apego a los términos y condiciones que se establecen





en el mismo y su Anexo Técnico, que debidamente rubricados y firmados por las partes que en él participan, forman parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: “LA AEFM”** se obliga a cubrir a **“EL PROVEEDOR”** por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción como contraprestación de los mismos, objeto del presente Contrato Abierto, las siguientes Cantidades:

**MONTO MÍNIMO:** \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por concepto de Impuesto al valor Agregado, Total de monto mínimo: \$\$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

**MONTO MÁXIMO:** \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, Total de monto máximo \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

**“LA AEFM”** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Cabe destacar que **“LA AEFM”**, no está obligada a agotar el monto máximo del presupuesto designado y señalado en esta cláusula.

**TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: “LA AEFM”** se obliga con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento, a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción, la cual debe ajustarse a los montos mínimos y máximos, señalados en la Cláusula Segunda, misma que será contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de **“LA AEFM”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en la Coordinación Administrativa de la Unidad Requirente, para su pago por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Paseo de la Reforma núm. 122, piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, siempre y cuando las facturas no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reintegro en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán cubiertos por **“LA AEFM”** a **“EL PROVEEDOR”** en depósitos que deberán ser transferidos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_, la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Dichos pagos serán cubiertos por **“LA AEFM”**, siempre y cuando las facturas no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reintegro a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**CUARTA.- VIGENCIA:** La vigencia del presente Contrato Abierto será \_\_\_\_\_.

**QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** “LA AEFCM” tiene la facultad de dar por terminado este contrato anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a “EL PROVEEDOR” con 10 (Diez) días naturales de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando única y exclusivamente las cantidades que proporcionalmente correspondan, siempre que éstas sean razonables, estén debidamente comprobadas y se relacionen directamente con el contrato.

**SEXTA.- GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la “SEP”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO TOTAL mencionado en la Cláusula Segunda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. *Las obligaciones contraídas en el presente Contrato Abierto son Divisibles.*

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA AEFCM” la fianza de mérito dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

“LA AEFCM” podrá hacer efectiva la fianza antes referida en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, de acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones descritas en el “ANEXO TÉCNICO”, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de “LA AEFCM” o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “LA AEFCM”.

No obstante, lo anterior y una vez prestado el servicio de conformidad con el presente Contrato, “LA AEFCM” se obliga a expedir a “EL PROVEEDOR” el documento idóneo para cancelar la fianza antes mencionada.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:** “EL PROVEEDOR”, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este contrato, por lo que “LA AEFCM”, no podrá ser considerado como patrón solidario o sustituto liberando, a “LA AEFCM”, de cualquier responsabilidad en materia laboral o de Seguridad Social.

“EL PROVEEDOR” como patrón del personal que ocupe para los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “LA AEFCM”, que tengan relación a los trabajos objeto de este contrato.







**OCTAVA.- MODIFICACIONES: “LA AEFM”** podrá incrementar el presente contrato en cuanto volúmenes y conceptos originales establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, caso en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Sexta (Garantía).

**NOVENA.- CADENAS PRODUCTIVAS:** En virtud del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. al cual está incorporada **“LA AEFM”**, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad para que pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **“LA AEFM”**, quien contará con un plazo de 9 días naturales para registrar las cuentas por pagar en el Programa de Cadenas Productivas, mismo que se iniciará a partir de la recepción de la documentación comprobatoria (factura o documento análogo) en la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, y de conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, protegiendo dicha información en términos de lo dispuesto por el artículo 23, 68 fracciones II, III y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: “LAS PARTES”** convienen que la Administración de este contrato estará a cargo por parte de **“LA AEFM”** de \_\_\_\_\_, o el servidor público que se encuentre desempeñando dicho cargo, quien será en todo momento el responsable de verificar el debido cumplimiento de los servicios contratados conforme se han establecido en el presente instrumento y en su Anexo Técnico.

Asimismo, **“LA AEFM”** puede emitir en cualquier momento, las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**. De no ajustarse a las características y especificaciones dadas, **“LA AEFM”** procederá a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente, establecida en el Contrato Abierto y en su caso, a la Rescisión del mismo.

La **Supervisión y Vigilancia**, estará a cargo \_\_\_\_\_ o del servidor público que se encuentre ocupando dicho cargo, vigilando y supervisando que los servicios requeridos, sean prestados conforme a lo establecido en el presente Contrato Abierto y a su Anexo Técnico.

**DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABLES.** - Las partes convienen que la Responsable del presente Contrato Abierto para llevar a buen término y su debido cumplimiento, será por parte de **“LA AEFM”** \_\_\_\_\_, o el Servidor Público que se encuentre desempeñando dicho cargo y de parte de **“EL PROVEEDOR”**, el \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: “EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder o transferir en forma total, parcial o definitiva a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato Abierto y su Anexo Técnico, salvo en lo dispuesto en la Cláusula Novena: “CADENAS PRODUCTIVAS”, de este instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL:** Queda expresamente pactado entre **“EL PROVEEDOR”** y **“LA AEFCM”** que estarán exentos de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que puedan derivarse en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, fuera del dominio de la voluntad de las partes, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, particularmente por la suspensión de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen ambas.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN:** Ambas partes convienen en que **“LA AEFCM”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA AEFCM”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere la cláusula Décima Tercera (Responsabilidad Civil), **“LA AEFCM”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato Abierto.

**“LA AEFCM”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato Abierto, si la empresa denominada \_\_\_\_\_ no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa:

- A. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en su Anexo Técnico.
- B. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- C. Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si la empresa denominada \_\_\_\_\_ incurriera en falta de veracidad, total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato.
- E. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **“LA AEFCM”** a través de sus representantes.
- F. Cuando la empresa denominada “, \_\_\_\_\_ sin mediar autorización expresa de **“LA AEFCM”**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos objeto de este Contrato.
- G. En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA AEFCM”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el incumplimiento del contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Las partes convienen que, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este contrato y su Anexo Técnico, se aplicará Pena Convencional del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ por ciento) por cada día de atraso imputable al proveedor, la que se calculará sobre el monto de los servicios que corresponda, sin considerar el I.V.A.





La aplicación de las Penas Convencionales, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula Sexta, siempre y cuando, el atraso sea imputable a **“EL PROVEEDOR”**.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a **“LA AEFM”**, mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de **“LA AEFM”**, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.- DEDUCTIVAS:** La aplicación de las Deductivas, será con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA AEFM”** aplicará deducciones a **“EL PROVEEDOR”**, de \_\_\_\_\_% sobre el monto del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

La aplicación de las Deductivas no podrá exceder el límite de la Garantía establecida en el presente Contrato Abierto y serán cubiertas por **“EL PROVEEDOR”** a **“LA AEFM”**, mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de **“LA AEFM”**, entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:** En términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentación relacionada con el contrato, quien deberá proporcionarla en el momento que se le requiera.

**DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Ambas partes convienen que todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Legislación aplicable a cada caso concreto.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato Abierto, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México y a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en seis tantos originales en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_.

**POR: “LA AEFM”**

**POR: “EL PROVEEDOR”**





\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE CONTRATO ABIERTO NÚMERO \_\_\_\_\_ - CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP" A TRAVÉS DE "LA AEFM" Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_.**

**NOTA: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADECUADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, A FIN DE SER AJUSTADO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SU FORMALIZACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.**





### ANEXO 3 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FIADO:           **NOMBRE DEL PROVEEDOR**          

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR,           **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**          , CON DOMICILIO EN           , NÚMERO           , COLONIA           , DELEGACIÓN           , CÓDIGO POSTAL           , CON R.F.C.           **(DEL PROVEEDOR)**           EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se debe corroborar si es contrato o pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO.           , DE FECHA           **(FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO)**           DE 20**1**          , CON UNA VIGENCIA DEL            DE            AL            DE            DE 20**1**          , QUE TIENE POR OBJETO           **(SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO)**           CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE           **(SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**          ; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL           **NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO**          , EN SU CARÁCTER DE           **(CARGO)**           Y POR LA OTRA           **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA)**          , REPRESENTADA POR           **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO)**           EN SU CARÁCTER DE           **REPRESENTANTE LEGAL**          , CON UN IMPORTE           **(TOTAL O MÁXIMO)**           DE           **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA)**          , ANTES DEL IVA, CONSTITUYENDOSE           **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**          , FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE           **MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA)**          , QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE           **TOTAL O MÁXIMO**           DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL           **(AÑO DE VIGENCIA)**          .

          **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**          , EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO           ;
  
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO            Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO           **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL)**          , NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO





\_\_\_\_\_, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_\_\_\_ ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA “AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_\_\_\_, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL PROVEDOR)\_\_\_\_\_ HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;

F) QUE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_\_\_\_ SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)\_\_\_\_\_ QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.-----

----- FIN DE TEXTO -----





## ANEXO 4 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de bienes que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del				





	prestador de los bienes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
--	--	--	--	--	--

**GENERALES**

6	El acceso al inmueble fue expedito.				
7	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución fue respetuoso y amable.				
9	Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.				
10	La adjudicación se apegó a la Normatividad aplicable.				

**Comentarios que desee agregar:**

\*Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

\*Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) Paseo de la Reforma núm. 122, piso 12, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
- b) Enviarla al Correo Electrónico a [adquisiciones@aefcm.gob.mx](mailto:adquisiciones@aefcm.gob.mx)

**Nombre del licitante y del Apoderado o Representante Legal, en su caso**

